



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA Secretaría General



#### ARTILLERIA

##### Recompensas

En consideración a los relevantes méritos que concurren en el capitán de Artillería D. Javier Pardo de Santayana Coloma, y haber sido el número uno de la LXX promoción para la obtención del diploma de Estado Mayor, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase.

Madrid, 24 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



#### AIRE

##### Recompensas

En consideración a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante de Aviación (S. V.), don Fernando Suevos Orduña, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 24 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### ESTADO MAYOR CENTRAL



#### ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO

##### Escuela de Estado Mayor

##### Diplomas

Por haber padecido error en la publicación de la lista de nuevos diplomados de Estado Mayor, aparecida en el DIARIO OFICIAL núm. 85, del 12 de abril de 1974, queda rectificada en el sentido que a continuación se expresa:

##### Artillería

Capitán D. José Moreno Faus, debe decir D. José Romero Faus.

Capitán D. Antonio Esteban Ochoa de Retaña, debe decir, D. Antonio Esteban Ochoa de Retana.

Capitán D. Antonio Olonso Molinero, debe decir, D. Antonio Alonso Molinero.

Madrid, 22 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de

21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede la adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de profesorado posee, al General de Brigada de Ingenieros D. Antonio Robles Núñez-Arenas, director de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede la adición de una barra azul a seis doradas que con el distintivo de Profesorado posee, al Intendente de Ejército D. Arturo Muñoz Jiménez, Director de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Rafael Pérez de Sevilla Guitard (9.923), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Teniente de Caballería D. Carlos González Paradís (1.614), del mismo. Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## ESTADO MAYOR

### Complementos de destino

El Orden de 11 de febrero de 1974 (D. O. núm. 37), por la que se concedía al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Justo Martín Olmedo (6.980), el derecho al percibo de complemento de destino por estar destinado en la Secretaría de Estudios de la Escuela Militar de Montaña, se entenderá rectificada en el sentido de que el complemento que deba percibir es el comprendido en el Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a percibir a partir de la fecha de 1 de enero de 1974.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

La Orden de 11 de abril de 1974 (D. O. núm. 86), por la que se destinaba al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Antonio Peñas Pérez (1.297), al Estado Mayor Central del Ejército, se entenderá ampliada en el sentido de que dicho capitán, permanecerá agregado en la Academia Auxiliar Militar hasta que se cubra la vacante por él producida.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Aurelio Cortecero Martínez, Jefe de Estado Mayor de la 6.ª Región Militar, al comandante de Infantería (B. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ferrnisco Atala de la Iglesia (7.001), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro, el día 5 de julio de 1974, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el subteniente maestro de Banda del Arma de Infantería, D. Jesús Iglesias Domínguez (76), de la Academia Auxiliar Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1974 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 9 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año, al cabo de Banda asimilado a sargento, D. Matías Martín López, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## La Legión

### Ascensos

La Orden de 24 del actual (D. O. número 95) por la que se promueve al empleo de sargento legionario a cabos primeros de dicha Escala, queda rectificada, en lo que se refiere al de dicho empleo Antonio Martín Sánchez (2.185), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en el sentido de que su primer apellido es Martínez.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CABALLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Reglamento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de febrero de 1974 (D. O. núm. 43), he designado al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ferrnando Gazapo de Sarraga (628), dis-

ponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y realizando el Curso Básico para Mandos Superiores en la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 14 de marzo de 1974 (D. O. núm. 64), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para jefe de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias), al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alfonso Cías Sánchez (625), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Escuela Politécnica del Ejército hasta fin del curso actual (15 de julio de 1974).

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerno», existente en la Biblioteca Militar de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para director de la misma, anunciada de concurso por Orden de 1 de marzo de 1974 (D. O. núm. 54), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerno» D. Bartolomé Moroy Estrada (723), disponible en la 4.ª Región Militar, Hospitalet de Llobregat, Barcelona.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 7 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimientos de este Ministerio, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Ramón Milans del Bosch y Solano (1.082), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1974).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 7 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), se destina,

con carácter voluntario, al Tercer Depósito de Sementales, Valencia, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Luis Navarrete Martínez (1.405), disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Pasa agregado a la Inspección de la 1.ª Región Pecuaria, Valladolid, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eusiquio Largo Rodríguez (836), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

La Orden de 22 de abril de 1974 (D. O. núm. 93), por la que se anuncia de libre elección, una vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, para profesor del IV Grupo (Idioma: Francés), se amplía en el sentido de que los peticionarios deberán tener el «posee» de Francés.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Matemáticas de los Cursos preparatorios para ingreso en la Academia General Militar y Tiro y Topográfica de la Escala auxiliar, con preferencia para los licenciados en Ciencias.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Del cupo de varias Armas asignado a Caballería.

Una de sargento primero o sargento de Caballería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación a enviar al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), Instancia y ficha resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 3 de abril de 1974, en Madrid, el capitán de Caballería, comandante honorario D. Pedro Fernando Candial Burillo (558), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### ARTILLERIA

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de abril de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gonzalo Grijelmo García (1.170), del Parque y Muestra de Artillería de Burgos, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la Academia de Ingenieros hasta el día 25 de julio de 1974.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 24 de abril de 1974, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Aymerich Picatoste (2.031), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado a dicho Cuartel General hasta el 25 de julio de 1974, como máximo o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 169), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 24 de abril de 1974, al comandante de las ciudades Arma, Escala y Grupo, D. Tomás Navarro Echenique (2.030), de la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Zaragoza, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Acoplamientos

Aprobadas por el Estado Mayor Central las nuevas plantillas de la Escuela Militar de Montaña, se confirma en la Unidad de Instrucción de la mencionada Escuela, al subteniente de Artillería D. Antonio Mongio Banguete (4.087), quedando comprendido a efectos del período de complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige el título de Esquiador-Escalador, en el apartado 3.º, Grupo 3.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). Lo

percibirá a partir de 1 de enero de 1974.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situaciones

Por haber sido confirmado en su actual destino de auxiliar de adjunto en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sáhara, sin variación de emolumentos, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1974 (B. O. del Estado núm. 36), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 54, de fecha 11 de abril de 1974, el brigada de Artillería D. José Rodríguez Varela (4.138), continuará en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendido en el inciso d) del punto 2,2,3, apartado B, del artículo 2.º de la Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 134).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Para la especialidad que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil.

Tres de mecánico ajustador de Armas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Acoplamientos

Aprobadas por el Estado Mayor Central las nuevas plantillas de la Escuela Militar de Montaña, se confirman en las siguientes vacantes los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

#### A la Escuela Militar de Montaña

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Vicente Crespo Lorente (213).

#### A la Unidad de Instrucción

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico

ajustador de armas D. Federico Martínez Lignac (730).

Brigada especialista guarnecedor don José Mayayo Bisautá (193).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 23 de abril de 1974, al sargento especialista guarnecedor D. José García-Hierro Rodríguez (215), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 25 de abril de 1974, al sargento especialista mecánico y automovilista montador electricista D. Adrián Miñano Rabio (307), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII, continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (D. O. núms. 163 y 180), modificando por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede a petición propia el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. José Ramón Cereceda Colado (1.025), Director de la Residencia de Estudiantes Muñoz Grandes de Barcelona, causando baja en el destino militar que actualmente se encuentra y fijando su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), por haber

cumplido la edad reglamentaria el día 23 de abril de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ignacio Lois Lois (2.038), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### INGENIEROS

#### Mandos

Para cubrir al vacante de mando del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 59) he designado al coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Zamora y de la Figuera, del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino produce contravacante. Madrid, 26 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Trienios

La Orden de 29 de marzo de 1974 (D. O. núm. 67) por la que se conceden trienios a jefes y oficiales de Ingenieros, queda rectificada, en lo que se refiere al teniente auxiliar don Fernando Delgado Omañas (1.175), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, en el sentido de que los trienios concedidos son con antigüedad de 30 de junio de 1973.

Madrid, 26 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 23 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 71), se destinan con el carácter que se indica al jefe y oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan.

#### VOUNTARIATOS

A la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar

Capitán auditor D. Fernando Vázquez Martín (252), de la Secretaría de Justicia de la misma.

## FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la *Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar*

Comandante auditor D. Arturo Andrés Cabrito (214), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma.

Madrid, 24 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INTENDENCIA

## Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, para Segundo Jefe, anunciada de libre elección por Orden de 12 de febrero de 1974 (D. O. núm. 36), se destina al coronel de Intendencia (E. A.), don Ramón Ochoa (379), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de la fecha de esta Orden al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan quedando confirmados en sus actuales destinos como comprendidos en el apartado e), base VIII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

*A teniente coronel médico*

Comandante médico D. Pedro Riobo Nigorra (714), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

*A comandante médico*

Capitán médico D. Miguel Perelló Palop (1365), del Hospital Militar de Bilbao.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 24 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente de dicho Cuerpo Auxiliar, D. Francisco Herruzo Guerrero (169), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7, continuando en su actual destino como comprendido en la Orden de 16 de diciembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 287), modificada por la de 9 de enero de 1973 (D. O. número 6), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 24 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, de dicho Cuerpo Auxiliar, don Amando Trigo Martín (212), del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», quedando confirmado en su actual destino como comprendido en la Orden de 30 de junio de 1972 (D. O. número 133), ampliada por la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de 22 del actual, al sargento primero del Cuerpo de Sanidad Militar, D. José Ruiz Aroz (674), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, y agregado a dicha Unidad por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada de nueva creación, por Orden de 5 de marzo último (D. O. número 56), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para jefe de la Unidad de Cuidados Mínimos el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jerónimo Enrique Igueravide (912), del Servicio de plaza de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de marzo último (D. O. núm. 56), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Sevilla, para ayudante de los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Santos Briz (940), del Sanatorio Militar del Generalísimo de Guadarrama, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, como percibido en el apartado 3.2, Grupo 3.º, Factor 0,66 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso, anunciado en segunda convocatoria, por Orden de 26 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 50), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Valencia, para jefe de los Servicios de Dermovenerología el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Ramírez Sevilla (1496), del Hospital Militar de Melilla, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,66 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de marzo último (D. O. núm. 56), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para ayudante de los Servicios de Neuropsiquiatría, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel García de León Álvarez (1554), del Hospital Militar de Melilla, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, como



prendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de marzo último (D. O. núm. 62), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 113 Comandancia de la Guardia Civil (Cuenca), el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Miguel Rodríguez Plaza (561), de la Academia de Artillería.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 52), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidista, el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Rogelio Bustos Almendros (513), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para auxiliar de profesor de la 2.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. número 148).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de

la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 148).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 132).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 148).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la

Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Ramón Miralles Sirvent (299), del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediese, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 15 de abril de 1974, falleció en Andújar (Jaén), el coronel farmacéutico don José Machuca García (61), Director del Instituto Farmacéutico del Ejército. Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 15 de abril de 1974, al personal que a continuación se relaciona.

#### A coronel farmacéutico

Teniente coronel farmacéutico don José Elviro Meseguer (77), de la Jefatura de los Servicios de Farmacia del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Jefatura por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

#### A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Pedro Alonso Ortega (144), del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando confirmado en su actual destino por estar comprendido en lo que previene la Orden de 20 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 290).

#### A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. José Pérez Vera (213), de la Farmacia del

Hospital Militar de Gerona, quedando en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona. Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Por existir vacantes de su Escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1973 (Diario Oficial núm. 137), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican con la antigüedad de 18 de abril de 1974, a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Farmacia Militar, quedando en la situación militar que para cada uno se menciona.

A practicante de primera (asimilado a teniente)

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Florentino Barrón Barrón (28), de la Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a dicha Farmacia, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

A practicante de segunda (asimilado a brigada)

Practicantes de tercera (asimilado a sargento primero) D. Eugenio Sánchez Malpartida (104), de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Ceuta y agregado a dicha Farmacia, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida. Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, continúa agregado a la Jefatura de Farmacia de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento de este Ministerio, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario, forzoso o se cubre la vacante de jefe a la que queda agregado, el teniente coronel farmacéutico D. Juan Huerta Ortega, disponible en la 1.ª Región Militar. Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Acoplamiento

Aprobadas por el Estado Mayor Central las nuevas plantillas de la

Escuela Militar de Montaña, se confirma en las siguientes vacantes al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

### PRIMERA SECCION (ENSEÑANZA)

#### Curso de Operaciones Especiales

#### Sexto Grupo (Selección y conservación de efectivos)

Comandante veterinario (E. A.) don José González Cabezas (191), en posesión del diploma de Bromatología y Análisis de los Alimentos, además del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, ocupando vacante para la que se exige el primero de los diplomas, comprendida a efectos de percepción del complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), a percibir desde el día 1 de enero de 1974.

Capitán veterinario (E. A.) D. Juan Morera Mínguez (378).

### UNIDAD DE INSTRUCCION

Capitán Veterinario (E. A.) D. Francisco Rodríguez Moure (418). Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

### Declaración de aptitud

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe convocado por Orden de 3 de septiembre de 1973 (Diario Oficial núm. 119), han resultado aptos en el mismo los capitanes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan: Don Pablo Martín Dobiado (324). Don Pablo Aguilar Sánchez (325). Don Rafael Ibáñez Fantoni (326). Don José Rodríguez Saiz (328). Don Emilio Morillo-Velarde Godoy (329). Don Felipe García Santos (331). Don Fernando Gutiérrez Gutiérrez (332). Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

### Trienios

La Orden de 5 de abril de 1974 (D. O. núm. 91), por la que se le concede al subteniente de Veterinaria don Rafael Valdemaroma Hermando (54) de la Unidad de Veterinaria núm. 1, cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, queda rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 20 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año y no la que por error figuraba en la mencionada Orden. Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS



## MUSICAS MILITARES

### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado el personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente D. Marcial Hita Castillo (69), del Batallón de Infantería de este Ministerio, el día 31 de julio de 1974.

Otro, D. José Arnau Castello (154), del Regimiento de Infantería Badajoz número 28, el día 29 de julio de 1974.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), ampliada por la Orden de 27 de marzo de 1974 (D. O. número 85), se asciende al empleo de sargento primero con la antigüedad y efectividad de la fecha de esta Orden a dos sargentos de Músicas Militares que a continuación se relacionan, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Sargento D. Ricardo Noya Vidal (575).

Otro, D. Simón San Romualdo Egido (586).

Otro, D. Angel Díaz Mora (594).

Otro, D. Eduardo Otero Martín (600).

Otro, D. Manuel Barjal García (613).

Otro, D. Antonio Pérez Medina (615).

Otro, D. José Minaya Grille (616).

Otro, D. José Sáez Delgado (624).

Otro, D. José Varela González (628).

Otro, D. Manuel Calvo López (632).

Otro, D. Antonio Rodríguez López (633).

Otro, D. Antonio Tomé González (635).

Otro, D. Juan Jardí Llevaría (637).

Otro, D. Manuel Soto Paz (638).

Otro, D. Francisco Rey Sánchez (648).

Otro, D. Manuel Morechón García (642).

Otro, D. Diego Morales Escudero (644).

Otro, D. Cirnaco Cantero Lumbraeras (647).

Otro, D. Isidoro Pizarro Herradón (648).

Otro, D. Mateo García del Río Segura (652).

Otro, D. José Díaz Martínez (659).

Otro, D. Ismael Otero Villar (653).

Otro, D. Antonio Vázquez Miño (631).  
 Otro, D. Virgilio Rivera Martínez (663).  
 Otro, D. Pedro Ruiz del Pilar (673).  
 Otro, D. José Pérez Asensio (676).  
 Otro, D. Andrés Doce Fernández (669).  
 Otro, D. Marino Herrero Rubio (681).  
 Otro, D. Manuel Vaquero González (683).  
 Otro, D. Antonio de la Hera Lizaso (700).  
 Otro, D. Francisco Sánchez Lafuente (712).  
 Otro, D. José González Prieto, (720).  
 Otro, D. Francisco Peláez Barranco (723).  
 Otro, D. Julio Valdellos Zamora (731).  
 Otro, D. Cayetano Fortes Marín (746).  
 Otro, D. Alfonso Margullón Tejada (755).  
 Otro, D. José Díaz Montoro (830).  
 Otro, D. Angel Salazar Conesa, (833).  
 Madrid, 24 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Oposiciones

Queda admitido a examen para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 13 de marzo último (D. O. núm. 63), el músico de tercera, asimilado a cabo primero Juan Caballero Abella, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, debiendo hacer su presentación a las nueve horas del día 10 del próximo mes de mayo, en el local de la Música del Batallón de Infantería de este Ministerio.  
 Madrid, 24 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### VARIAS ARMAS

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Teodoro López Arjona (2.189), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Basilio Castro Paradelo (748), de la Escuela Superior del Ejército.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Gerardo Sánchez Caso (3.292), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Teniente de Oficinas Militares don

Fernando Mayorga de la Cruz, de la Subsecretaría de este Ministerio.  
 Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Manuel Navarro Carrión (1.834), disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Vado Sanz (1.725), de la Pagaduría y Caja Central Militar.  
 Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones ajenas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don José Mimbbrero Mimbbrero (3.355-3), del Grupo Logístico núm. XXI, con antigüedad de 26 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco Cañada Cabalga (3.360), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, con antigüedad de 29 de marzo de 1974.

Otro, D. Amador Martínez Cuesta (3.419), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, con antigüedad de 30 de marzo de 1974.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Hernández Vidal (1.988), del Regimiento Mixto de Artillería número 3, con antigüedad de 30 de marzo de 1974.

Otro, D. Regulado Pacheco Rodríguez (2.130), del Parque de Artillería de Melilla, con antigüedad de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. Adolfo Ramil Fuentes (2.170), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, con antigüedad de 28 de marzo de 1974.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Nicolás Ancehina Bertolín (431), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4, con antigüedad de 28 de marzo de 1974.

Otro, D. Jesús Ulla Ventosinos (453), del Hospital Militar de Vigo, con antigüedad de 30 de marzo de 1974.

Teniente de Oficinas Militares don Alfonso Moreno Bravo (2.382), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Francisco Marco Calduch (2.334), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, con antigüedad de 28 de marzo de 1974.

Otro, D. Julián Melero Bartolomé (2.396), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, con antigüedad de 29 de marzo de 1974.

Otro, D. Ginés Salmerón Contreras (2.504), de la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara, con antigüedad de 29 de marzo de 1974.

A percibir desde 1 de mayo de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Morcillo Vázquez (3.333-1), de la Jefatura de Tropas de Mallorca, con antigüedad de 4 de abril de 1974.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1974

Teniente de Oficinas Militares don Manuel García Leal (2.324), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72, con antigüedad de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Camilo Cortijo Ramírez (2.324), de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 1 de febrero de 1974.

A percibir desde 1 de mayo de 1974

Teniente de Oficinas Militares don Venancio Aguado del Castillo (2.296), de la Academia de Artillería, con antigüedad de 10 de abril de 1974.  
 Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones ajenas que se indican, al personal que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1974

Sargento legionario D. Santiago Gato Navarro, del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, con antigüedad de 21 de noviembre de 1973.

A percibir desde 1 de marzo de 1974

Brigada de Ingenieros D. Abilio de Lamo Gallardo (1.982), de la Jefatura de Transmisiones de Canarias, con antigüedad de 10 de febrero de 1974.



A percibir desde 1 de abril de 1974

Subteniente músico D. Adonis Ferrero García (429), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, con antigüedad de 1 de abril de 1974.

Brigada de Infantería D. Alberto González López (7.914), de la misma, con antigüedad de 1 de abril de 1974.

Brigada de Ingenieros D. Emigdio Belchi Moreno (3.064), del Gobierno Militar de Alicante, con antigüedad de 28 de marzo de 1974.

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a brigada, don Agustín Vallé Ferreiro (468), de la Unidad de Helicópteros núm. II, con antigüedad de 20 de marzo de 1974.

Sargento de Ingenieros D. Ricardo Núñez Izquierdo (2.9904), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 20 de marzo de 1974.

A percibir desde 1 de mayo de 1974

Brigada de Ingenieros D. Hilario Corbacho Bonilla (2.024), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 8 de abril de 1974.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1974

Sargento de Infantería don Galermo Sánchez Asensio (9.035), del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 27 de junio de 1971.

A percibir desde 1 de abril de 1974

Ayudante técnico de tercera, de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. José López Ayala (237), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, con antigüedad de 29 de marzo de 1974.

Subteniente topógrafo D. Francisco Blázquez Zaballos, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 30 de marzo de 1974.

Sargento de Ingenieros D. Mariano Alda Cid (2.693), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 28 de mayo de 1973.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Jesús Cuñado García (321), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 28 de marzo de 1974.

Cabo de banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Rafael Zafra Fregenal (238), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con antigüedad de 1 de abril de 1974.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1974

Sargento de la Guardia D. Basilio Espino Bahillo, del Regimiento de la Guardia de S. E. del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 22 de marzo de 1970.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1974

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Jesús Aniceto Contreras (207), del Regimiento Cazadores de Montaña «Sicilia» núm. 67, con antigüedad de 1 de abril de 1974. Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1

Subteniente músico D. Virgilio Faura Noguera (314), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1974.

Brigada músico D. Guillermo López Vázquez (536), del mismo. A partir de 1 de febrero de 1974.

Sargento de Intendencia D. Antonio Bartet Cardiel (404), del Grupo de Intendencia de Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1973.

Sargento legionario D. Fabián Mateo Martínez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1974.

b) Factor 0,3

Sargento de Infantería D. Manuel Herreros García (9.156), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Carlos Maldona Domínguez (9.338), de la misma. A partir de 1 de marzo de 1974.

Sargento de Ingenieros D. José Gago González (2.616), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de marzo de 1974.

Sargento legionario D. José Muñoz Remacho, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1974.

Cabo primero de Banda (asimilado a sargento) D. Aurelio Fernández García, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de

febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1

Brigada de Infantería D. Juan Padilla Vargas (7.667), del Gobierno General de Sahara. A partir de 1 de abril de 1974.

Otro, D. José Sosa Rivero (8.547), del mismo. A partir de 1 de abril de 1974.

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Lagarda Pardo (1.785), del mismo. A partir de 1 de mayo de 1974.

Sargento de Infantería D. Miguel Navarro Ruiz (8.970), del mismo. A partir de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Francisco Barba Cerezo (9.628), del mismo. A partir de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Joaquín Castellano Castellano (9.829), del mismo. A partir de 1 de abril de 1974.

Sargento de Caballería D. Alejandro Soto Blanco (1.428), del mismo. A partir de 1 de abril de 1974.

Sargento de Artillería D. Francisco Calle Molinillo (4.497), del mismo. A partir de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Antonio Tamayo Rodríguez (4.627), del mismo. A partir de 1 de abril de 1974.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

#### Jubilaciones

Por haber cumplido el día 22 de abril de 1974 la edad reglamentaria que determina el artículo 30.1 de la Ley Actualada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 194/1965, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 137/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D. Manuel Jesús Suárez Fernández número de registro personal 02AM02189, con destino en la Fábrica Nacional de Truhía (Oyledo). Madrid, 24 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

# DIRECCION DE MUTILADOS



## Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes y oficiales, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Coronel de Infantería D. Emilio Gutiérrez-Maturana y Trujillo, por la de Madrid.

Coronel honorario de la Guardia Civil, D. Miguel Lozano Roncal, por la de Zaragoza.

Capitán de la Guardia Civil (comandante de complemento), D. Antonio Sarro Muñoz, por la de Madrid.

Capitán de Oficinas Militares, don Germán Martín López, por la de Madrid.

Otro, D. Ricardo Marín Rubio, por la de Madrid.

Brigada de Ingenieros (teniente de complemento), D. Manuel Fernández Castro, por la de Oviedo.

Sargento primero legionario (teniente honorífico), D. Juan Gajete Bonilla, por la de León.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al brigada de Artillería, en situación de retirado, don Darío Prada Pousa, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales, en situación de licenciado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), de-

biendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Sargento de Infantería, D. José Varo Encinas, por la de Sevilla.

Otro, D. Celso Martín Revenga, por la de Burgos.

Otro, D. Tomás Pérez de Triarte Irioso, por la de Pamplona.

Otro, D. Nazario Arriaga Goñi, por la de Pamplona.

Otro, D. Vicente García Iriarte, por la de Pamplona.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al artillero don Gregorio Bretón y Escalona, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al marino de segunda D. Simón Rubio Mora, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Murcia, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al guardia civil, en situación de retirado, D. Andrés Maximino Diéguez Noguerol, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al policía armado de primera, en situación de retirado, D. Valeriano Monjas Herranz, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Tánger (Marruecos), el día 7 de marzo de 1974, el teniente coronel del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sid Hax Ben Said número 117.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en el destino de la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, el capitán honorario de Infantería, caballero mutilado permanente, don Ignacio García Tuñón Quintana, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en el destino de la Jefatura de Mutilados de Madrid, a voluntad propia, el teniente de Aviación, mutilado permanente en acto de servicio, don Lorenzo Sanz Sanz, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales que a continuación se relacionan.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Manuel Serrano Cides, el día 27 de marzo de 1974, en Córdoba.

Otro, D. Jesús Lado Canosa, el día 23 de febrero de 1974, en Finisterre (La Coruña).

Otro, D. Ramón Barco Martínez, el día 27 de febrero de 1974, en Brión (La Coruña).

Otro, D. Félix García Montero, el día 31 de marzo de 1974, en Béjar (Salamanca).

Otro, D. Antonio Pereda Peña, el día 15 de marzo de 1974, en Burgos.

Otro D. Cayetano Bautista Barrios, el día 25 de marzo de 1974, en Macotera (Salamanca).

Otro, D. Vicente Salvador Gallego, el día 7 de marzo de 1974, en Logroño.

Otro D. Máximo Pinillos Colas, el día 13 de febrero de 1974, en Logroño.

Otro D. Miguel Mancha Lilián, el día 23 de febrero de 1974, en Málaga.

Otro, D. Juan José Garate y Arrate, el día 11 de febrero de 1974, en Barcelona, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Bilbao.

Sargento honorario de Infantería don Luis Plaza Díaz, el día 21 de diciembre de 1973, en Hinojos (Huelva).

Otro, D. Luciano Quintana Seara, el día 25 de marzo de 1974, en Condado (Orense).

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en el destino de la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, a voluntad propia, el sargento honorario de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Luis Sierra Andrés, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le correspondía y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal que a continuación se relaciona.

*Mutilado absoluto en acto de servicio*

Cabo de Ingenieros, D. Restituto Tevilla Rodríguez, el día 2 de abril de 1974, en Mingorría (Ávila).

*De la Sección de Mútilles para el servicio*

Soldado de Ingenieros D. Pedro del Castillo Chuvieigo, el día 23 de febrero de 1974, en Toledo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Se destina, en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Madrid, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Andrés Amores Mateo, de adscrito en la misma.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería, a los sargentos honorarios del Arma (fallecidos), caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, debiendo percibir los devengos correspondientes al mes de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, y a partir de la fecha de su fallecimiento, a efectos de pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha.

Don Antonio Emiliano Gutiérrez Pleite, fallecido el día 9 de diciembre de 1973, por la de Toledo.

Don Luis Plaza Díaz, fallecido el día 21 de diciembre de 1973, por la de Huelva.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa (fallecidos), caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, debiendo percibir los devengos correspondientes a los meses de diciembre de 1973 y enero, febrero y marzo de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, a partir de la fecha de su fallecimiento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha.

Sargento honorario de Infantería don José Amado Santana Santana, fallecido el día 5 de marzo de 1974, por la de Palma de Gran Canaria.

Otro, D. José García Aguirre, fallecido el día 11 de marzo de 1974, por la de Huelva.

Otro, D. Luciano Quintana Seara, fallecido el día 25 de marzo de 1974, por la de Orense.

Sargento honorario de Caballería don Pedro Lago Vega, fallecido el

día 9 de marzo de 1974, por la de Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa (fallecidos), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, debiendo percibir los devengos correspondientes a los meses de diciembre de 1973 y enero de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, y a partir de la fecha de su fallecimiento, a efectos de pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha.

### *Caballeros mutilados permanentes*

Sargento honorario de Infantería don Juan Ramírez González, fallecido el día 31 de enero de 1974, por la de Palma de Gran Canaria.

Otro, D. Jesús García Lozano, fallecido el día 7 de enero de 1974, por la de Luago.

Otro, D. José Urgoiti Bethencourt, fallecido el día 16 de enero de 1974, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Gabino Calleja Villaro, fallecido el día 23 de enero de 1974, por la de Vitoria.

Otro, D. Francisco Castro Seisdedos, fallecido el día 25 de enero de 1974, por la de Zamora.

Otro, D. Juan Fernández Cortés, fallecido el día 20 de enero de 1974, por la de Málaga.

Sargento honorario de La Legión don Antonio Sánchez Parra, fallecido el día 15 de enero de 1974, por la de Madrid.

Legionario D. Vicente Lado Sarmiento, fallecido el día 6 de enero de 1974, por la de Orense.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa (fallecidos), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, debiendo percibir los devengos correspondientes a los meses de diciembre de 1973 y enero y febrero de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, y a partir de la fecha de su fallecimiento a efectos de pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha.

**Caballero mutilado absoluto**

Sargento honorario de Infantería don Aveñino Gallardo Barbero, fallecido el día 8 de febrero de 1974, por la de Badajoz.

**Caballeros mutilados permanentes**

Sargento honorario de Infantería don Nicolás Martín Sousa, fallecido el día 17 de febrero de 1974, por la de Sevilla.

Otro, D. Agustín Lázaro Sánchez, fallecido el día 3 de febrero de 1974, por la de Badajoz.

Otro, D. José Antonio Gómez Herrero, fallecido el día 19 de febrero de 1974, por la Orense.

Sargento honorario de La Legión don Alejandro Pascual Lanuza, fallecido el día 19 de febrero de 1974, por la de Zaragoza.

Otro, D. Laurentino Hautier Pacios, fallecido el día 8 de febrero de 1974, por la de Zamora.

Sargento honorario de Ingenieros don Andrés Fernández Fernández, fallecido el día 8 de febrero de 1974, por la de Oviedo.

Soldado de Sanidad Militar D. Eugenio Lozano Novo, fallecido el día 3 de febrero de 1974, por la de Luugo.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

**Ingresos y ascensos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al soldado de Infantería (fallecido el día 7 de marzo de 1974), D. Vicente Salvador Gallego como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir los devengos correspondientes a los meses de diciembre de 1973 enero, febrero y marzo de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño, previa deducción de las cantidades percibidas como soldado mutilado útil desde la indicada fecha, y a partir de su fallecimiento a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

La Orden de 18 de abril de 1974 (B. O. núm. 90), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al soldado de Infantería don Germán Martín Gómez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, se amplía en lo que al citado sar-

gento se refiere, en el sentido de que debe percibir sus devengos a partir del día 1 de abril de 1974.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y párrafo 1.º del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Subpagaduría Militar de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de abril de 1974

Soldado de Infantería D. Justo Moraleda Rodríguez, por la Toledo.

A percibir desde el día 1 de mayo de 1974

Soldado de Infantería D. Martín Sánchez Alcázar, por la de Cáceres Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal fallecido en las fechas que se indican, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir los devengos correspondientes a los meses de diciembre de 1973 y enero y febrero de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como soldado mutilado útil, y a partir de la fecha de su fallecimiento, a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Soldado de Infantería, fallecido el día 12 de febrero de 1974, D. Máximo Pinillos Colas, por la de Logroño.

Otro, fallecido el día 22 de febrero de 1974, D. Miguel Mancha Lláñan, por la de Málaga.

Legionario, fallecido el día 11 de febrero de 1974, D. Juan José Gárate y Arrate, por la de Bilbao.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

**Equiparación**

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se le concede la equiparación de sargento efectivo, a efectos administrativos, a las damas mutiladas permanentes de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, debiendo percibir sus devengos a partir de 1 de diciembre de 1973 por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada una se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior equiparación desde la indicada fecha y quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

**DAMAS MUTILADAS PERMANENTES****Pagaduría Militar de Haberes de Madrid**

Doña Isabel Escudero López.  
Doña Rosario Fernández Fernández.  
Doña Vicenta Gómez Álvarez.  
Doña María del Carmen Ochoa Ramos.

**Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona**

Doña Josefina Santiago Cabezas.  
Doña Nieves Vela Hevia.

**Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo**

Doña Isabel Álvarez García.  
Doña Rosario Argüelles Prada.  
Doña Justina García Pérez.  
Doña Consuelo Peláez Camino.

**Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba**

Doña Mercedes Hidalgo Arenas.  
Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

**Cambio de clasificación**

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio, y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Gabriel Torquemada Torres, por la de Orense.  
Otro, D. Manuel López de la Rosa, por la de Cáceres.

Madrid, 25 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



## Retiros

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de julio próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley de 8 de julio de 1963*  
(«C. L.» núm. 62)

Subteniente D. Antonio Sarabia Pérez, del 31 Tercio, el día 29.

Brigada D. Jenserico Cid Cid, del 63 Tercio, el día 5.

Sargento primero D. Celso Domínguez López, del 31 Tercio, el día 28.

Sargento D. Ginés Abellán Prior, del 32 Tercio, el día 13.

Otro, D. Félix Castrillo Rodrigo, del 31, el día 29.

Otro, D. Camilo Sanz Evarra, del 53, el día 15.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo segundo de la Ley de 8 de julio de 1963*  
(«C. L.» número 62)

Subteniente D. Anastasio Sodeño López, del 25 Tercio, el día 1.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Martín, del 62, el día 8.

Don Cirilo Valencia Núñez, de la Agrupación de Destinos, el día 8.

Brigada D. Emiliano García Mora, del 14 Tercio, el día 20.

Otro, D. Celso Martín González, del 15, el día 1.

Otro, D. Juan García Candel, del 22, el día 22.

Otro, D. José Ramalheira Codorniu, del 33, el día 13.

Otro, D. Benito Mera Rodríguez, del 63, el día 9.

Sargento D. Laureano González Cantero, del 22 Tercio, el día 28.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

*Por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944*  
(«C. L.» núm. 63)

Guardia primero Juan de Dios Sierra del Pino, del 14 Tercio.

Otro, Manuel Ramírez Rosales, del 31 Tercio.

Otro, Lorenzo Ramos Cornejo, del 25 Tercio.

*Por inutilidad física, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599 de 15 de junio de 1972* («B. O. del E.» núm. 152)

Cabo primero Pedro Parrilla Sánchez, del 41 Tercio.

Guardia segundo Francisco Hontecillas Martínez, del 31 Tercio.

Otro, José Sánchez García, del mismo.

Otro, Victoriano Sebastián Martín, del 51.

Otro, Amador Rodríguez Puente, del Parque de Automovilismo.

Otro, Mateo Gordillo Salas, de la Agrupación de Destinos.

*A petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599 de 15 de junio de 1972*  
(«B. O. del E.» núm. 152)

Subteniente D. Jesús Otazu Mamarique, del 55 Tercio.

Sargento D. José Monterroso Huelva, del 26 Tercio.

Guardia primero Sebastián Salicio Juan, del 32 Tercio.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de julio próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944* («C. L.» núm. 63)

### Cabos primeros

José García Blanco, del 14 Tercio, el día 30.

Tomás Cristeto Iglesias, del 41, el día 16.

### Guardias primeros

José Corral Peláez, del 11 Tercio, el día 9.

Eugenio Alía Vázquez, del mismo, el día 13.

Máximo Perales Valiente, del mismo, el día 27.

Cristino García Piqueras, del 13, el día 24.

Juan Holgado Pozo, del 14, el día 27.

Santiago Cano Matas, del mismo, el día 30.

Ramón Moreno Valderrama, del 15, el día 13.

Antonio Rueda García, del 21, el día 14.

Ángel Solís Esteban, del 22, el día 2.

Juan Gadella Teniente, del mismo, el día 30.

Joaquín Cañete Flores, del 23, el día 15.

Francisco Troya Martínez, del mismo, el día 15.

José Lucía Gutiérrez, del 25, el día 6.

Sebastián Mena Rendón, del mismo, el día 24.

José Ramos Márquez, del 31, el día 6.

Reyes Selas López, del mismo, el día 9.

José Bolufer Ramiro, del mismo, el día 10.

Antonio López Diéguez, del mismo, el día 28.

Vicente Fernández Marmol, del 32, el día 2.

Juan Segura Jiménez, del mismo, el día 10.

Victor Portilla Ruiz, del mismo, el día 28.

Jesús Pueyo Navarro, del 33, el día 16.

Julián Alguacil Moya, del mismo, el día 19.

Francisco García Rodríguez, del 41, el día 1.

José Honorato Rengel, del mismo, el día 2.

Antonio Arenas Ortiz, del mismo, el día 14.

Florentino Jiménez Jiménez, del mismo, el día 13.

Agustín Sánchez García, del mismo, el día 17.

Rodrigo Jiménez Baldo, del mismo, el día 18.

Salomón Sánchez Medina, del mismo, el día 18.

Antonio Oliver Castelló, del 43, el día 2.

Antonio Ruiz Martínez, del mismo, el día 10.

Juan Torres Cardona, del mismo, el día 22.

Francisco Gómez Sueiro, del 54, el día 6.

Antonio Naranjo Villalba, del mismo, el día 10.

José Fullerenat Pastor, del mismo, el día 20.

Francisco Cano Hinojosa, del mismo, el día 29.

Fernán Velasco Trucba, del 32, el día 22.

Laureano Santos Sáiz, del 33, el día 4.

Tomás Liébana Merino, del mismo, el día 8.

José Hernández Cabezas, del mismo, el día 20.

José Ibáñez Luis, del 54, el día 22.

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.



Prudencio Martín Coira, del mismo, el día 29.

José Sigüenza Barcia, del 55, el día 16.

Claudio Martín Redondo, del 61, el día 7.

Benedicto Gómez García, del mismo, el día 7.

José Villanueva González, del 62, el día 19.

Jesús Souto Quintela, del 64, el día 2.

José Veloso Álvarez, del mismo, el día 30.

Carlos Avelló González, del mismo, el día 31.

Manuel Gómez Rueda, del 65, el día 5.

Marcelino Muñoz Jiménez, de la Academia de Cabos, el día 17.

Guillermo Blázquez Bestard, de la Agrupación de Destinos, el día 3.

Juan Calvache Moya, de la misma, el día 3.

Luis Zarzalejo Sotomayor, de la misma, el día 18.

#### Guardias segundos

Emilio Calvo Fernández, del 11 Tercio, el día 28.

Rafael Expósito Serrano, del 23, el día 28.

Ángel Pérez Soriano, del 33, el día 2.

Antonio Carballo Alonso, del 52, el día 1.

Severino Fernández Bermúdez, del 65, el día 24.

Eladio Herráiz Escribano, del Centro de Instrucción, el día 28.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo segundo de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63)

#### Guardias primeros

Joaquín Sánchez Costa, del 14 Tercio, el día 23.

Juan Barrera Cabanillas, del 23, el día 6.

Nicolás Adarve Chica, del 24, el día 11.

Ángel González Velázquez, del 41, el día 14.

Ángel Pedregal Domínguez, del 65, el día 22.

Por tener cumplida la edad Reglamentaria determinada en el Artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 (C. L. núm. 106)

#### Guardias primeros

Pío Blanco Hernández, del 51 Tercio, el día 11.

Carmelo Macaya Aranguren, del 62, el día 16.

Gumersindo Hernández Martín, del 62, el día 18.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haberle sido adjudicado por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que a continuación se citan,

destino civil, pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 343), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Orden de 20 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 80)

Guardia segundo Raimundo Alfonso Mateos, del 11 Tercio.

Orden de 22 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 83)

Guardia primero Juan Quintana González, del 33 Tercio.

Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 85)

Guardia primero Valentín Marín López, del 53 Tercio.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual por inutilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599 de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 162), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia segundo Manuel Ramos Serrano, del 15 Tercio.

Obro, José Sánchez Pérez, del 51.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente con la antigüedad de esta fecha, al brigada de la Guardia Civil, don Ramón Sánchez Aguera, de la 42ª Comandancia, quedando en la situación de disponible en la Zona a que pertenece la Unidad de su actual destino y objeto para documentación y haberes al Tercio correspondiente. Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subte-

niente, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Ricardo Chaparro Martín, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José Sánchez Cánovas, de la 24ª Comandancia.

Don Veremundo Rodrigo Laguna, de la 413.

Don Lorenzo Marín Pérez, de la 322.

Don Remigio Rodríguez Correal, de la 331.

Don Jacinto Martínez Fernández, de la Agrupación de Destinos.

Don Graciano Barea Ruiz, de la 54ª Comandancia.

Don Mariano García Marugán, de la 311.

Don Domingo Díaz García, de la Plana Mayor del 22 Tercio.

Don José Gómez Navajas, de la 14ª Comandancia.

Don Juan Quiles Pretel, de la 322. Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don José Gómez Moreno, de la 81ª Comandancia.

Don Braulio Acevedo de la Rubia, de la 221.

Don Manuel Pérez Gutiérrez, de la 231 Comandancia.

Don Emilio Viñas González, de la 111 Comandancia.

Don Juan López Soriano, de la 241.

Don Miguel Martínez Maza, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José Rey Rodríguez, de la 65ª Comandancia.

Don Francisco Navarro Torres, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Valentín Martín Iglesias, de la 222 Comandancia.

Don José Martínez García, de la 221 Comandancia.

Don Modesto Acosta Romero, de la 242 Comandancia.

Don Eugenio Tapia Sánchez, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Luis Garrido Sigüenza, de la 432 Comandancia.

Don José Moreno Estévez, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Constantino Hernández Alonso, de la 611 Comandancia.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por

antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a dos sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don César Alcalde Merino, del Parque de Automovilismo.

Don Benito Sánchez Agenjo, de la 411 Comandancia (Tráfico).

Don Manuel Rojo Jiménez, de la 631 Comandancia.

Don Mariano Lasheras Lasheras, de la 521.

Don Ricardo del Cerro Medina, de la 411.

Don Bienvenido Sánchez Antona, de la 432 (Tráfico).

Don Jeremías Losada García, de la 621 Comandancia.

Don Juan Collado Aparicio, de la 551 Comandancia.

Don José Arias Aguilar, de la Plana Mayor del 25 Tercio.

Don José González Rodríguez Rodríguez, de la 413 Comandancia.

Don Francisco Pacheco Sánchez, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Alfonso Cortés Rivera, de la Agrupación de Destinos.

Don Francisco Ayala Escamilla, de la 252 Comandancia.

Don Constantino Arias Rodríguez, de la 411.

Don Rufino Rodríguez del Río, de la 561.

Don Francisco García Alba, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Don Domingo Serrano Collado, de la 422 Comandancia.

Don Manuel Fernández Reina, de la 561.

Don Tomás Ibáñez Gómez, de la 413.

Don Ernesto Montoto Justo de la 641 Comandancia.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en este escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo, excepto para los que se les señale otra situación.

Antonio Martín García Medina, de la 231 Comandancia (Tráfico).

Felipe Marcos Esteban, de la Plana Mayor del 13 Tercio.

Felipe Lechuga García, de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino.

Antonio Valera Jiménez, de la 112 Comandancia.

Andrés Hidalgo Cifuentes, de la 411.

José Ajo Nieto, de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino.

Manuel Hoyas Calderón, de la 311 Comandancia.

Luis Besteiro Capón, de la 631.

Lucio Izquierdo Fernández, de la 521 Comandancia.

Venancio Tostado García, de la 331 (Tráfico).

Agapito Vargas Arroyo, de la 131 (Tráfico).

Manuel Navarro Domínguez, de la 312.

Carlos Alonso Correas, de la 511.

Ignacio García Losada, de la 642 (Tráfico).

Manuel Sánchez Salvador, de la 242.

Rufino Donaire Cruz, de la 232.

Pedro Cuesta Muñoz, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Antonio Esteban Gómez, de la 641 Comandancia (Tráfico).

Horacio Pellitero Aller, de la 651.

José Martín Sánchez, de la 413.

Dionisio Hernández Torres, de la 421.

Agustín Romero Pozo, de la 261.

Fernando Padial Domínguez, de la 232 (Tráfico).

Francisco Moreno Torres, de la 512.

Manuel Cárdenas Infante, de la 211.

Rafael Lilián Quesada, de la Plana Mayor del 33 Tercio.

Cristóbal Pacheco del Pino, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los 55 años, por cumplir esta en el mes de julio próximo, al sargento de la Guardia Civil don Emilio Muñoz Pablo, del 22 Tercio.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

#### Cabos primeros

Juan Ramos Rodríguez, del 11 Tercio, el día 19.

Agustín Calero Guerrero, del 12, el día 25.

Rufino de la Fuente Delgado, del 15, el día 14.

Antonio Besteiro Transhorras, del 64, el día 30.

#### Guardias segundos

José Labrado Rodríguez, del 11 Tercio, el día 25.

Remigio Sánchez Fernández, del 22, el día 12.

Antonio Domínguez Chicardi, del 62, el día 12.

Isidro Cachón Muñoz, del mismo, el día 24.

Francisco García Martínez Reigaza, del 55, el día 14.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar.

#### A petición propia Cabo primero

Miguel Vicente Formoso, del 43 Tercio.

#### Guardia primero

Leopoldo Coca López, del 25 Tercio.

#### Guardias segundos

Juan Ruiz de Molina Jiménez, del 11 Tercio.

José García Arévalo, del mismo.

Alfonso Abad García, del mismo.

Luis Flores González, del 13.

Jesús Albacete Nieto, del mismo.

Amador Llamas Sastre, del 14.

Ismael García Trujillo, del 15.

Juan Foronda Rodríguez, el mismo.

Salvador Paneque Ruiz, del 21.

Antonio García López Rodríguez, del mismo.

José Silva Morecillo, del 22.

Francisco Medina Campos, del 25.

Miguel Medina Rodríguez, del 31.

José Antón Lloret, del mismo.

Francisco Ojosnegros Salado, del 41.

Julio Castellanos Castro, del mismo.

Fernando Molina Jiménez, del mismo.

Antonio Peñín Cachón, del mismo.

José Palacios Núñez, del mismo.

Salvador García Rodríguez, del mismo.

Antonio Borrego Rubio, del mismo.

Joaquín Martínez Parra, del mismo.

José González López López, del mismo.

José Cancro Reimunde, del mismo.

José Pino Villodres, del mismo.

Jesús González González Soler, del 41.

Uvalfrido Sánchez Campio, del mismo.

Miguel Gil Pastor, del 53.

José Rodríguez García Fernández, del mismo.

Melquíades Verduras de Lora, del 54.

Eliseo Moreno Moreno, del 55.

Gilberto González Álvarez, del 63.

Julio Macho Carranza, de la Agrupación de Destinos.

Rafael Carretero Arévalo, de la misma.

Antonio García Alcoba, de la misma.

*Por extinción del compromiso  
Guardia segundo*

Juan Chacón Herrero, del 31 Tercio.  
Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el guardia segundo Juan Crespo Centeno, del 41 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Servicio Militar.  
Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de

Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Antonio López Moreno.  
Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Francisco Cortés Cortés.  
Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San

Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Juan Gallego Manzano.  
Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Luis José Fernández Jiménez.  
Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) José Cerezo García.  
Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 100 de 26-4-74)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material autom6vil

La Junta Liquidadora del Material Autom6vil del Ejercito anuncia venta p6blica para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones t6cnicas expuestos en la Secretaria de la misma (Bret6n de los H6rmeros, 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendr6 lugar en Burgos, el d6a 21 de mayo de 1974, en dos locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Regi6n Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al se6or coronel jefe del Servicio de Automovilismo de la 6.ª Regi6n Militar en Burgos, conviene sean remitidas con cuatro d6as de antelaci6n a la fecha de la celebraci6n de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de abril de 1974.

N6m. 143

P. 1-1.

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret n6m. 3-b (Madrid)

Hasta las once horas del d6a 13 de mayo, se admiten ofertas, en la Secretaria de esta Junta, para la adquisici6n de 150 furgonetas de 1 Tm. con destino a la Base de Parque y Talleres de Torrej6n de Ardoz. La entrega del citado material se efectuar6 antes de los 120 d6as a partir de la adjudicaci6n. Los licitadores deber6n unir a sus proposiciones fianza suficiente calculada sobre el 2 por 100 del precio l6mite sealado.

El importe total del material a adquirir es de 92.100.000 pesetas. (Expediente M. T. 6/74-59.)

El act6 de licitaci6n a las diez horas, del d6a 17 de mayo.

Los Pliegos de Bases, pueden consultarse de 9,30 a las 13 horas, en la Secretaria de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de abril de 1974.

N6m. 148 (Urgente)

P. 1-1.

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret n6m. 3-b (Madrid)

Por haber sufrido error el anuncio publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejercito n6m. 95 de fecha 26 de abril de 1974, para adquisici6n de botas con destino a la tropa por importe de 71.500,00 pesetas se pone en conocimiento de los se6ores oferentes que dicho anuncio queda rectificado en el siguiente sentido:

Dice: Hasta las 11 horas del d6a 22 de mayo se admiten ofertas, en la Secretaria de esta Junta, para adquisici6n de hasta 135.000 pares de botas.

Debe decir: Hasta las 11 horas del d6a 22 de mayo se admiten ofertas en la Secretaria de esta Junta para adquisici6n de hasta 130.000 pares de botas.

Madrid, 26 de abril de 1974.

N6m. 149

P. 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.